



I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Veracruzana como institución pública de educación superior, autónoma y de interés social, tiene como fines esenciales conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad, con el más alto nivel de calidad académica, a través de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios. Surge oficialmente el 11 de septiembre de 1944, a más de setenta años de trabajo, es ahora una institución grande y compleja con presencia en cinco regiones universitarias: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, con un campo de acción en tres ámbitos: presencial, virtual e intercultural.

De conformidad con la Ley Orgánica y el Estatuto General, la Rectoría distribuye los asuntos de su competencia entre otras dependencias con las Vice-Rectorías, a través de las cuales la Universidad Veracruzana lleva a cabo la descentralización funcional y administrativa. Cada Vice-Rectoría está dirigida por un Vice-Rector que es el representante del Rector en la región universitaria y responsable de planear, organizar, dirigir y vigilar las actividades académico administrativas de las Facultades, Centros e Institutos ubicados en su región.

El Vice-Rector de la región Poza Rica-Tuxpan es responsable de las Facultades de: Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Enfermería, Medicina, Odontología, Psicología, Contaduría, Pedagogía, Trabajo Social, Arquitectura, Ciencias Químicas, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, Centros de Idiomas y Taller Libre de Artes de Poza Rica y Taller Libre de Artes de Papantla.

Este documento está estructurado por la especificación de los objetivos que se pretenden obtener. Se mencionan aspectos generales, se presentan organigramas, los Órganos Colegiados, la descripción de puestos de la Vice-Rectoría y específicamente el Manual de Organización de cada una de las Entidades Académicas que integran la Vice-Rectoría de Poza Rica-Tuxpan.

La observancia y cumplimiento del contenido del manual de organización de la Vice-Rectoría de Poza Rica-Tuxpan se reflejará en una mayor eficiencia y calidad en su desarrollo, haciendo más coherente su desempeño, no sin antes tener en cuenta, que la calidad de las ejecuciones depende exclusivamente de las personas.

El manual de organización de la Vice-Rectoría de Poza Rica-Tuxpan está sujeto a las modificaciones que se deriven de las reformas a la legislación universitaria, a la dinámica de cambio y los procesos de modernización académica, administrativa y mejora continua dentro de la Universidad Veracruzana.